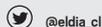


POR MÁS DE 660 MILLONES DE PESOS

DGA multa a Pelambres por infracciones al Código de Aguas en cuenca del río Choapa

Los antecedentes, en tanto, fueron remitidos al Ministerio Público por posible delito ambiental y de usurpación de aguas.

Equipo El Día / Región de Coquimbo



Luego de una acuciosa investigación por eventuales incumplimientos al Código de Aguas por parte de Minera Los Pelambres, iniciada por la Dirección Regional de Aguas del MOP de la Región de Coquimbo en julio de 2021, el procedimiento sancionatorio concluyó que la empresa minera deberá pagar una multa sobre los \$662 millones de pesos, por dos infracciones particulares.

La primera, por más de \$430 millones por extracción no autorizada de aguas superficiales y subterráneas, y la segunda, por aproximadamente \$228 millones ya que no ha cumplido con la distribución establecida por la Junta de Vigilancia del río Choapa.

Además, la DGA ordenó a la minera detener de manera inmediata las extracciones de aguas no autorizadas y acatar las normas de distribución de las aguas establecidas por la Junta de Vigilancia del río Choapa y sus afluentes, junto con cumplir con cada una de las resoluciones que han otorgado los derechos de aprovechamiento de aguas en uso, y remitir a la DGA los registros de las extracciones que por obligación, debe informar a través del sistema de Monitoreo de Extracciones Efectivas, para que el servicio verifique que las aguas extraídas corresponden al derecho de aprovechamiento de aguas otorgado.

Al respecto, la directora regional de Aguas, Cinthya Álvarez, señaló que el resultado de este proceso investigativo, el cual consideró diversas diligencias por parte de la DGA, culminó con identificar, por primera vez en la región, la ocurrencia de un posible delito ambiental de acuerdo a la nueva normativa vigente, por lo que los antecedentes fueron derivados al Ministerio Público para su



En julio del año 2021 se inició la investigación por parte de la DGA que terminó con la millonaria multa impuesta a Minera Los Pelambres.

CEDIDA

MLP rechaza acusaciones de la DGA

Ante la notificación, el pasado 24 de abril, de un proceso sancionatorio por parte de la Dirección General de Aguas (DGA) de Coquimbo, por eventuales incumplimientos al Código de Aguas derivados de una fiscalización que se remonta al año 2021, desde Minera Los Pelambres aseguraron tener "el convencimiento" de que han actuado siempre según la normativa de agua vigente, tanto en el momento de la fiscalización como en la actualidad.

Según expresó Marisol Díaz, gerente de Asuntos Públicos de Minera Los Pelambres, "la compañía se encuentra analizando el curso legal a seguir, ya que tiene la certeza de haber cumplido históricamente todas las disposiciones que han establecido las autoridades en materia hídrica, haciendo uso de sus derechos de agua legalmente constituidos".

Cabe destacar que la empresa está operando hoy de acuerdo con lo establecido en el actual Acuerdo de Redistribución del río Choapa, aprobado en marzo de 2024 por la misma DGA, en el marco de las regulaciones del Código de Aguas.

investigación.

Cabe señalar, que producto de la escasez hídrica que afecta a la región, en la cuenca del río Limarí ya se han aprobado tres acuerdos de redistribución de aguas para asegurar el consumo humano de la población, mientras que en Choapa se aprobó con condiciones el acuerdo presentado por la Junta de Vigilancia del río Choapa y sus afluentes, por lo que es menester de la DGA supervigilar

que los acuerdos se cumplan para asegurar la distribución de las aguas.

"Tras la inspección en terreno y análisis de todos los antecedentes y solicitudes adicionales realizadas, se concluyó que en el caso de cuatro bocatomas y ocho pozos se extrajo más agua por sobre lo permitido según la prorrata del 6% que la Junta de Vigilancia del río Choapa autorizó a sus integrantes a extraer en base al caudal existente según las condiciones de

escasez imperantes. Adicionalmente, en esas mismas cuatro bocatomas o captaciones de aguas superficiales, se estableció el incumplimiento al ejercicio del derecho por parte de Minera Pelambres, al no someterse a la misma regla de prorrateo que regía al resto de los usuarios de la Junta de Vigilancia del río Choapa. Es decir, la minera no cumplió con la exigencia DGA de respetar la norma de distribución de la junta", puntualizó la autoridad regional de Aguas.

Cabe mencionar que Minera Los Pelambres presentó un recurso de reclamación en contra de la Resolución Exenta DGA N° 3579 del 19 de diciembre de 2022, que ordenó la redistribución de las aguas en la jurisdicción de la Junta de Vigilancia del río Choapa de conformidad al artículo 314 del Código de Aguas sobre severa sequía, el cual fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago el 12 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que, al momento de realizada la inspección en terreno estaba vigente el decreto de zona de Escasez Hídrica en la Región de Coquimbo, la cuenca del río Choapa se encontraba agotada y el sector hidrogeológico de Choapa Alto declarado como zona de prohibición, hechos que constituyeron agravantes a la hora de ponderar la cuantía de las multas.